



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 008/2023.
DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2021-00111-00	PRIMERA	RESP CIVIL EXTRACONT	RICARDO M. LASCARRO SAENZ.	JOSÉ L. CORTÉS HERRERA Y OTROS.	15/03/2023	C. PRINCIPAL	1302-1303	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2022-00170-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	LUCIA BELTRAN DE VARGAS.	CARMEN O. MERIÑO ARRIETA.	15/03/2023	C. MEDIDAS	09	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2022-00204-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	YILDRELYS M. AGAMEZ MARTINEZ.	FABIAN MARTINEZ PAJARO.	15/03/2023	C. MEDIDAS	16	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2023-00010-00	UNICA	DESP COM - SUCES INTEST - LIQUID SOCIED CONYUG.	LUZ D. CORTINA DE FERNANDEZ Y OTROS.	ANSELMA CORTINA POLO OTRO E INDETERMINADOS.	7/03/2023	C. PRINCIPAL	16	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2023-00051-00	PRIMERA	SUCESION INTESTADA	BENIGNO DIAZ UTRIA - Acredor Hereditario.	FREDY VALLEJO CONTRERAS.	10/03/2023	C. PRINCIPAL	29-31	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.